



## **RESOLUCION Nº 0 3 8 3**

**NEUQUÉN, 04 JUL 2011**

### **VISTO:**

El Registro N° 4503/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente GARCIA MARIA EUGENIA - L.P.N° 43589; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, la agente GARCIA MARIA EUGENIA, solicita el traslado desde la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local a la Dirección De Espectáculos, Via Pública Y Actividades Nocturnas - Dirección Municipal De Comercio, Industria Y Calidad Alimentaria - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno;

Que si bien la agente no ha cumplido con el período de permanencia en el área por el cual cobro un estímulo no es impedimento para autorizar el traslado ya que el Decreto 1625/09 prevee esta situación indicando se descuenta el importe proporcional no laborado en el área.

Que mediante Decreto 859/10 se le otorga la categoría referencial 21 mientras cumpla funciones administrativas y de control en la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana, que el mismo prevee que de trasladarse quedaría sin efecto dicha categoría referencial

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente GARCIA MARIA EUGENIA, antecedentes médicos que objetan el pase solicitado;

  
APFSTEGUIA, MISTA  
Directora de Vinculación y Asesoría  
Dir. Mpal. de Administración y RR.HH.  
Subsecretaría de R. y C. Organizaciones



Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino de la nombrada;

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente a la agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL Y EL SEÑOR  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la ----- agente GARCIA MARIA EUGENIA - L.P.Nº 43589; - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 018066797 - Clase 1967 - Categoría 13 (trece) desde la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local a la Dirección De Espectáculos, Via Pública Y Actividades Nocturnas - Dirección Municipal De Comercio, Industria Y Calidad Alimentaria - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno; y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación N° 3-I-2-0-2)

Artículo 2º) Autorizar a la Dirección de Remuneración y Liquidación de ----- Haberes a descontar la proporción del período no cumplido, según lo establece el Decreto 1625/09. El período trabajado da inicio el 19/02/2010 hasta la notificación de la presente Resolución.

  
ADPSTEG  
Directora de Vinculación y Auditoría  
Dir. Municipal de Administración de los Recursos Humanos  
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Artículo 3º) Dejar sin efecto la categoría referencial 21 otorgada por Decreto ----- 859/10, el que establece en su Artículo 1º que hasta tanto cumpla tareas administrativas y de control en la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana-Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

MARÍA MISTA  
Directora de Vinculación y A.  
En representación de la  
Secretaría de Recursos

FDO: CHANETON  
DOBRUSIN

